

SEÑOR NOTARIO

De conformidad con el artículo 18, numeral 2 de la Ley Notarial, sírvase protocolizar en el Registro a su cargo los siguientes documentos:

- Escritura Pública de Revocatoria de Poder General otorgada el 3 de Febrero del 2014, ante la Dra. Grace López, Notaria Vigésima del Cantón, en virtud del cual Huawei Technologies Co., Ltd. revoca el Poder General otorgado a favor del Sr. Xia Xiaohu.
- Resolución emitida por la Superintendencia de Compañías No. SC. IRQ.DRASD.SAS.14.0535, de fecha 14 de Febrero 2014, en virtud de la cual se califica de suficientes los documentos referentes a la Revocatoria de Poder.
- Inscripción de la Revocatoria del Poder General emitida por el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 11 de Marzo del 2014.
- Publicación del texto e inscripción de la Revocatoria del Poder General, realizada en el diario La Hora.

0000001

Una vez protocolizados los documentos mencionados, solicito se me confieran 3 copias de la protocolización.

Atentamente,

Ab. Carlos Julio Balseca
Mat. 17-2011-867
Foro de Abogados



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

**ESCRITURA PÚBLICA DE REVOCATORIA DE PODER
GENERAL**

**OTORGA: ZHANG ZHIXIONG, EN SU CALIDAD DE
APODERADO GENERAL DE LA COMPAÑÍA HUAWEI
TECHNOLOGIES CO., LTD.**

A: XIA XIAOHU

ESCRITURA NÚMERO: 2014-17-01-20-P01058

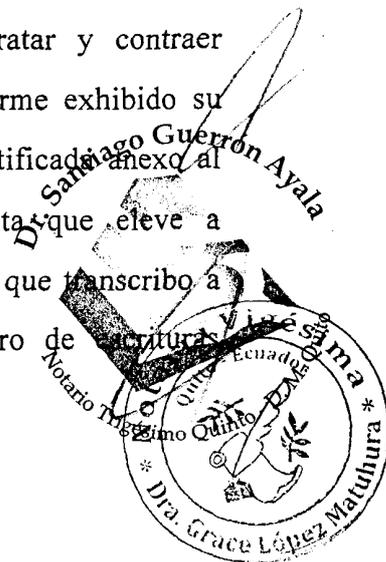
0000002

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 5 COPIAS

F.A.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día **TRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, ante mí, Doctora Grace López Matuhura, Notaria Vigésima del Cantón Quito, comparece el señor **ZHANG ZHIXIONG**, en su calidad de Apoderado General de la compañía **Huawei Technologies Co., Ltd.**, conforme lo acredita con la copia del poder que adjunta a la presente como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad china, pero inteligente del idioma español, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, y hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe; por haberme exhibido su pasaporte, que en copia fotostática debidamente certificada anexo al presente instrumento como habilitante. Me solicita que eleve a Escritura Pública la minuta que hoy me presenta y que transcribo a continuación: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

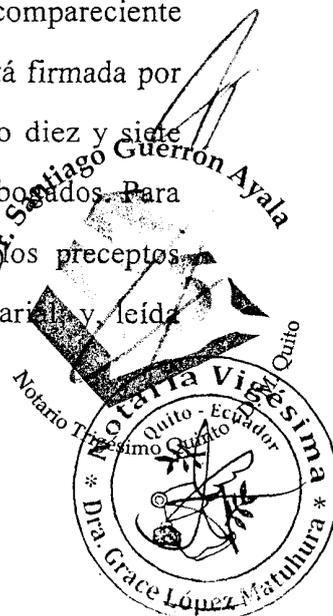
públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste el siguiente Revocatoria de Poder General, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración del presente instrumento, el señor Zhang Zhixiong, en su calidad de Apoderado General de Huawei Technologies Co., Ltd., conforme lo acredita con la copia del poder que adjunto, ciudadano de nacionalidad china, domiciliado en la ciudad de Quito, mayor de edad, inteligente del idioma castellano, por los derechos que representa. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** Mediante Resolución de Junta Extraordinaria de Socios de la compañía Huawei Technologies Co., Ltd., se decidió otorgar Poder General a favor del señor XIA XIAOHU, ciudadano de nacionalidad china, portador del pasaporte número G CUATRO SEIS CERO CUATRO CERO CUATRO CERO DOS (G46040402), con la finalidad que represente a Huawei Technologies Co., Ltd. Sucursal Ecuador. **DOS.-** El tres de Agosto del dos mil once, en la Notaria Trigésima Segunda del Cantón Quito, fue protocolizado el Poder General otorgado a favor de Xia Xiaohu, aprobado por la Superintendencia de Compañías el diez de Enero del dos mil doce, inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito el dieciocho de Enero del dos mil doce. A su vez, la Protocolización del Poder General, la Resolución de la Superintendencia de Compañías, la razón de inscripción del Registro Mercantil del Cantón Quito y la publicación por la prensa, fueron protocolizados el veinte y cinco de Enero del año del dos mil doce, ante el Notario Trigésimo Segundo. **TRES.-** Mediante Resolución de Junta de Socios de la compañía Huawei Technologies Co., Ltd., celebrada el ocho de octubre del dos mil trece, por unanimidad la Junta decidió revocar el Poder General

Circular stamp of the Notary Office, Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito.

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

otorgado al señor XIA XIAOHU, y se autorizó al señor ZHANG ZHIXIONG a suscribir todos los documentos necesarios para formalizar legalmente dicha revocatoria. **TERCERA: REVOCACIÓN DE PODER.-** Con tales antecedentes, es voluntad del señor ZHANG ZHIXIONG, en su calidad de Apoderado General de la compañía Huawei Technologies Co., Ltd., debidamente autorizado, revocar total y expresamente el Poder General otorgado a favor de Xia Xiaohu, protocolizado el tres de agosto del dos mil once, aprobado por la Superintendencia de Compañías el diez de Enero del dos mil doce, inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito el dieciocho de Enero del dos mil doce. Se deja expresa constancia a través del presente instrumento con el que le notifica la decisión de dar por terminado el mandato conferido a él conferido, quedando por tanto revocados todas y cada una de las facultades conferidas en el citado Poder General. **CUARTA.- ANOTACIÓN MARGINAL.-** Se tomará nota de esta revocatoria al margen de la protocolización del Poder General otorgado ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, y se sentarán las respectivas razones. Usted señor Notario se servirá agregar las cláusulas de rigor para la plena validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, y que, el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado Carlos Julio Balseca, con matrícula número diez y siete guión dos mil once guión ocho seis siete del Foro de Abogados. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y los requisitos previstos en la ley notarial y leída

0000003



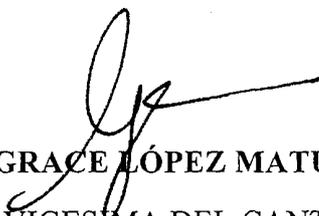
DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

que le fue por mí la Notaria al compareciente, aquel se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.-



SR. ZHANG ZHIXIONG

Apoderado General de la compañía Huawei Technologies Co. Ltd.



DRA. GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO



Dr. Santiago Guerrón Ayala

Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

HUAWEI TECHNOLOGIES CO., LTD.
RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DE SOCIO

0000005

De conformidad con la legislación de la Compañía de la República Popular China y los estatutos sociales de la misma, la Junta de Socios de Huawei Technologies Co.,Ltd. (en adelante referida como HUAWEI), una compañía domiciliada en el Edificio Administrativo de Huawei, ubicado en el Distrito de Bantian Longgang, ciudad Shenzhen, provincia de Guandong, República Popular China, debidamente representada por la señora Sun Yafang en su calidad de Representante Legal, el 8 de octubre de 2013, ha adoptado la siguiente resolución:

RESOLUCION DE LA JUNTA DE SOCIO – Por unanimidad es voluntad del socio:

Revocar Poder General otorgado a favor del señor XIA XIAOHU, ciudadano chino, portador del pasaporte número G46040402, el cual fue inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 18 de enero de 2012.

Se autoriza al señor Zhang Zhixiong, Apoderado General de Huawei Technologies Co.,Ltd. Sucursal Ecuador a suscribir todos los documentos relativos a dicha revocatoria a fin de que la voluntad de los socios surta plenos efectos en la República del Ecuador, se notifique a la Superintendencia de Compañías sobre el particular y se tome nota al margen de las escrituras de protocolización de dicho poder.

Aprobado y firmado en representación del socio,



Sun Yafang
Huawei Investment & Holding Co., Ltd.



公 证 书

(2013)深证字第 153936 号

申请人：华为技术有限公司，住所：深圳市龙岗区坂田华为总部办公楼。

法定代表人：孙亚芳，女，一九五五年十月十八日出生，公民身份号码：110108195510188520。

委托代理人：周红娟，女，一九七九年十一月十九日出生，公民身份号码：432503197911197028。

公证事项：印章

兹证明华为技术有限公司的委托代理人周红娟于二〇一三年十月二十四日来到我处，在本公证员的面前确认，前面的《HUAWEI TECHNOLOGIES CO., LTD. RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DE SOCIO》上“华为投资控股有限公司”的印章由委托代理人周红娟盖章，“孙亚芳”的签名章由委托代理人周红娟盖章。

中华人民共和国广东省深圳市深圳公证处

公证员


Dr. Santiago Guerrón Ayaia
No. 18
Calle Trigésimo Quinto - D. M. Quito



二〇一三年十月二十四日

ACTA NOTARIAL (Traducción)

0000006

(2013) Sz.zi. No.153936

Solicitante: Huawei Technologies Co.,Ltd, domicilio: Edificio Administrativo de Huawei, Bantian, Distrito de Longgang, Shenzhen.

Representante Legal: Sun Yafang, femenino, nacida el 18 de octubre de 1955, Carnet de Identidad de Ciudadano No: 110108195510188520.

Apoderada Encargada: Zhou Hongjuan, femenino, nacida el 19 de noviembre de 1979, Carnet de Identidad de Ciudadano No: 432503197911197028.

Materia: sello.

Por la presente doy fe de que Zhou Hongjuan, la apoderada encargada de Huawei Technologies Co.,Ltd, se ha personado en nuestra notaría el 24 de octubre de 2013, confirmó ante mí que el sello de "Huawei Investment Holding Co.,Ltd" que aparece en el anterior «HUAWEI TECHNOLOGIES CO.,LTD. RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DE SOCIO» es sellado por la apoderada encargada Zhou Hongjuan, el sello de firma de "Sun Yafang" es sellado por la apoderada encargada Zhou Hongjuan.

Notaría Pública de Shenzhen

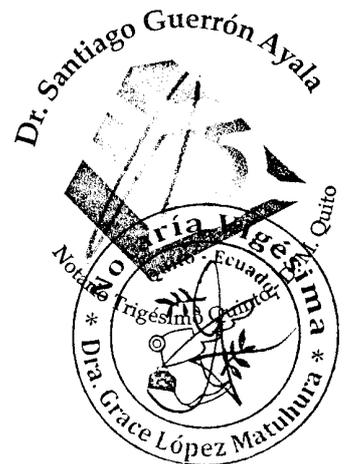
la Ciudad de Shenzhen

Provincia de Guangdong

República Popular China

Notario: Jiang Xiaohang

24 de octubre de 2013



深圳市深圳公证处 江晓航

XN 28984017



认字第 13058443 号

兹证明前面文书上公证处的印章和公证员 江晓航 的签名 (印章) 属实。

中华人民共和国外交部 (440)
2013 年 11 月 14 日 广州



REPUBLICA DEL ECUADOR



Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN CANTON - R. P. CHINA

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 254/2013

Quien suscribe ERIKA MARIELLA MOLINA RODRIGUEZ, CONSEJERO CONSUL GENERAL en la Ciudad de CANTON, CHINA, certifica que la firma de XIAOPENG YU, que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

CANTON, 22 de Noviembre del 2013

ERIKA MARIELLA MOLINA RODRIGUEZ
CONSEJERO CONSUL GENERAL

Arancel Consular: III 15.8
Valor: US \$ 30,00

LEG<<17>> <<CANTON>> <<758751>>



Antiguo Guerrón Ayala

Noario Trigésimo Quinto - D...

(La presente Autenticación no se refiere al contenido del presente documento, sobre cuyo texto no asume responsabilidad alguna este Consulado).



PROTOCOLIZACION NÚMERO: 2014-17-01-20-P0593

DE: "RESOLUCIÓN JUNTA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA HUAWEI TECHNOLOGIES CO., LTDA., DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2012, OTORGANDO PODER GENERAL A ZHANG ZHIXIONG, EN IDIOMA INGLÉS AL ESPAÑOL; PODER GENERAL OTORGADO POR SUN YAFANG, PRESIDENTE DE HUAWEI TECHNOLOGIES CO., LTDA. A FAVOR ZHANG ZHIONG, EN INGLÉS Y ESPAÑOL, RESOLUCIÓN NO. SC.IJ.CJCPT.E.Q.13.1764, DE 8 DE ABRIL DEL 2013, SUSCRITA POR EL DR. CAMILO VALDIVIEZO CUEVA, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, CALIFICANDO LOS DOCUMENTOS OTORGADO EN EL EXTERIOR, CON LOS QUE CONFIERE PODER GENERAL A FAVOR DE ZHANG ZHIXIONG; RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DE PODER GENERAL JUNTO A RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, CON FECHA 15 DE ABRIL DE 2013; PUBLICACIÓN DIARIO LA HORA, TEXTO ÍNTEGRO DEL PODER GENERAL REFERIDO, DE 23 DE ABRIL DE 2013; RAZÓN EMITIDA POR LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, EN QUE CONSTA QUE LA PROTOCOLIZACIÓN DEL PODER GENERAL OTORGADA A FAVOR DE ZHANG XHIXIONG, SE ENCUENTRA VIGENTE"

000007

OTORGA; NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO, A PETICION DEL ABOGADO CARLOS JULIO BALSECA

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 20 COPIAS

QUITO, DIECISÉIS DE ENERO DEL DOS MIL QUATORCE

F.A.



SEÑORA NOTARIA

De conformidad con el artículo 18, numeral 2 de la Ley Notarial, sírvase protocolizar en el Registro a su cargo los siguientes documentos:

- Resolución de la Junta de Socios de la compañía HUAWEI TECHNOLOGIES CO., LTD. de fecha 28 de Noviembre del año 2012, en virtud de la cual se confiere Poder General a favor del señor ZHANG ZHIXIONG, en idioma inglés y español, otorgado ante Notario Público y debidamente apostillado.
- Poder General otorgado por Sun Yafang, en calidad de Presidente de HUAWEI TECHNOLOGIES CO., LTD. a favor de ZHANG ZHIXIONG, en idioma inglés y español, otorgado ante Notario Público y debidamente apostillado.
- Resolución No. SC.IJ.CJCPTE.Q.13.1764 de fecha 8 de Abril del 2013, suscrita por el Dr. Camilo Valdivieso Cueva, en su calidad de Intendente de Compañías de Quito, en virtud de la cual, califica de suficientes los documentos otorgados en el exterior, con los que se confiere Poder General a favor de ZHANG ZHIXIONG.
- Razón de inscripción del Poder General junto con la Resolución de la Superintendencia de Compañías, en el Registro Mercantil del Cantón Quito, con fecha 15 de Abril del 2013.
- Publicación en el Diario La Hora, del texto íntegro del Poder General referido, de fecha 23 de Abril del 2013.
- Razón emitida por la Notaria Trigésima Segunda del Cantón Quito, en la que consta que la Protocolización del Poder General otorgado a favor de ZHANG ZHIXIONG, se encuentra vigente.

Una vez protocolizados los documentos mencionados, solicito se me confieran 20 copias de la protocolización.

Atentamente,

Ab. Carlos Julio Balseca
Mat. 17-2011-867
Foro de Abogados

Dr. Santiago Guerrón Ayala

Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

PROTOCOLIZACION NÚMERO: 2013-17-01-32-P02750

DE: "LA RESOLUCION DE LA JUNTA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA HUAWEI TECHNOLOGIES CO.LTD. DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2012, EN VIRTUD DE LA CUAL SE CONFIERE PODER GENERAL A FAVOR DEL SEÑOR ZHANG ZHIXIONG, EN IDIOMA INGLES Y ESPAÑOL, OTORGADO ANTE NOTARIO PUBLICO, DEBIDAMENTE APOSTILLADO Y DEMAS DOCUMENTOS ANEXOS"

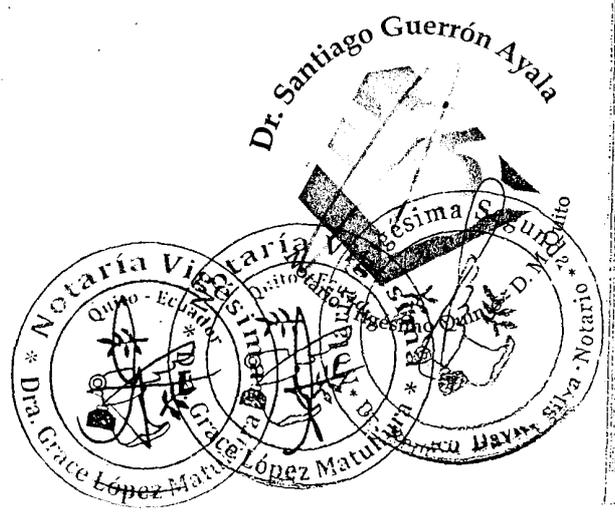
0000008

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS + 50 + 30 + 20 + 30 + 30 + 30

QUITO, A VEINTE Y CUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE.

SS



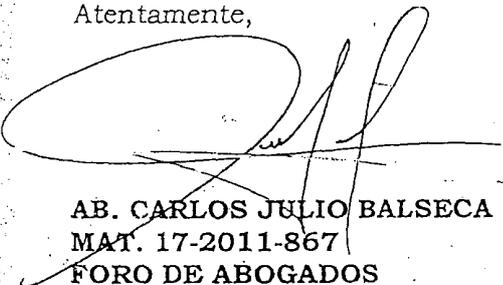
SEÑOR NOTARIO

De conformidad con el artículo 18, numeral 2 de la Ley Notarial, sírvase protocolizar en el Registro a su cargo los siguientes documentos:

- Resolución de la Junta de Socios de la compañía HUAWEI TECHNOLOGIES CO., LTD. de fecha 28 de Noviembre del año 2012, en virtud de la cual se confiere Poder General a favor del señor ZHANG ZHIXIONG, en idioma inglés y español, otorgado ante Notario Público y debidamente apostillado.
- Poder General otorgado por Sun Yafang, en calidad de Presidente de HUAWEI TECHNOLOGIES CO., LTD., a favor de ZHANG ZHIXIONG, en idioma inglés y español, otorgado ante Notario Público y debidamente apostillado
- Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.1764 de fecha 8 de Abril del 2013, suscrita por el Dr. Camilo Valdivieso Cueva, en su calidad de Intendente de Compañías de Quito, en virtud de la cual, califica de suficientes los documentos otorgados en el exterior, con los que se confiere Poder General a favor de ZHANG ZHIXIONG.
- Razón de inscripción del Poder General junto con la Resolución de la Superintendencia de Compañías, en el Registro Mercantil del Cantón Quito, con fecha 15 de Abril del 2013.
- Publicación en el Diario La Hora, del texto íntegro del Poder General referido, de fecha 23 de Abril del 2013.

Una vez protocolizados los documentos mencionados, solicito se me confieran 10 copias de la protocolización.

Atentamente,



AB. CARLOS JULIO BALSECA
MAT. 17-2011-867
FORO DE ABOGADOS



Dr. Santiago Guerrón Ayala



Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

PROTOCOLIZACION NUMERO : 8522

DE: LA RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DE SOCIO DE LA COMPAÑÍA HUAWEI TECHNOLOGIES CO LTD, DE FECHA VEINTE Y OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, EN VIRTUD DE LA CUAL SE CONFIERE PODER GENERAL A FAVOR DEL SEÑOR ZHANG ZHIXIONG, EN IDIOMA INGLES Y ESPAÑOL, OTORGADO ANTE NOTARIO PÚBLICO Y DEBIDAMENTE APOSTILLADO; PODER GENERAL OTORGADO POR SUN YAFANG, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE HUAWEI TECHNOLOGIES CO. LTD, A FAVOR DE ZHANG ZHIXIONG, EN IDIOMA INGLES Y ESPAÑOL OTORGADO ANTE NOTARIO PÚBLICO Y DEBIDAMENTE APOSTILLADO

000009

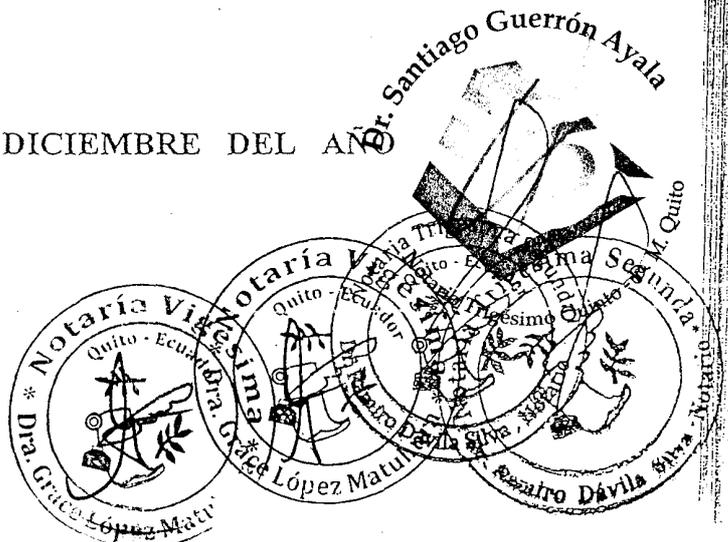
OTORGADA POR: LA NOTARIA TRIGESIMO SEGUNDA

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS +3

QUITO, A VEINTE Y SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012

S.S





SEÑOR NOTARIO

De conformidad con el artículo 18, numeral 2 de la Ley Notarial, sírvase protocolizar en el Repertorio a su cargo los siguientes documentos:

- Resolución de la Junta de Socios de la compañía HUAWEI TECHNOLOGIES CO. LTD., de fecha 28 de Noviembre del año 2012, en virtud de la cual se confiere Poder General a favor del señor ZHANG ZHIXIONG, en idioma inglés y español, otorgado ante Notario Público y debidamente apostillado.
- Poder General otorgado por Sun Yafang, en calidad de representante legal de HUAWEI TECHNOLOGIES CO. LTD., a favor de ZHANG ZHIXIONG, en idioma inglés y español, otorgado ante Notario Público y debidamente apostillado.

Una vez protocolizados los documentos mencionados, solicito se me confieran 4 copias de la protocolización.

Atentamente,

Ab. Carlos Julio Balseca
Mat 17-2011-867
FORO DE ABOGADOS

Dr. Santiago Guerrón Ayala

www.huawei.com

Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

HUAWEI
TECHNOLOGIES CO. LTD.
Av. República del Salvador N34-493
y Portugal, Edificio Torre Gibraltar,
Piso 7
Quito-Ecuador
PBX:593-2-3972300
Fax:593-2-3325988

To all to whom these presents shall come :

I, TSANG MAN HING,
NOTARY PUBLIC,

duly admitted, authorised and sworn, practising at Hong Kong
Special Administrative Region of the People's Republic of China
DO HEREBY CERTIFY that the signature of Miss Sun Yafang
appearing on the Resolution of Shareholder dated 28th
November 2012 of HUAWEI TECHNOLOGIES CO., LTD.
("the said Resolution of Shareholder") annexed hereto is the
true and proper signature of Miss Sun Yafang.

0000010

As to the text of the said Resolution of Shareholder
and the capacity of the signatory, I assume no responsibility and
express no legal opinion.

In Testimony whereof I have
hereunto subscribed my name and
affixed my Seal of Office this 17th
day of December the year Two
Thousand and Twelve.



TSANG MAN HING
Notary Public, Hong Kong SAR
Tsang, Chan & Woo
Solicitors & Notaries
12th Floor, Grand Building,
Nos. 15-18 Connaught Road Central,
Hong Kong.

Dr. Santiago Guerrón Ayala



of the Branch. Determine wages and salaries of such employees, and change or modify at any time powers conferred to them.

d) Carry out the payment of amounts owed by the Branch and recover the credits with powers to receive the money or objects owed to the Branch and issue the corresponding receipts.

e) Represent the Branch before all kinds of officials and authorities, whether they are executive, administrative, judicial or sectional.

f) Initiate legal actions, sue, execute, abandon, defend, oppose, reprimand, terminate, transact, mediate, negotiate, compromise, submit to arbitration, submit any legal action, trial, appeal, demand or claim for affairs of any nature whatsoever, with all sorts of administrative or judicial authorities without restriction of any kind. For this purpose, all the legal powers, including those covered by section forty-four of the Code of Civil Procedure for judicial prosecutors, and the power to appoint lawyers, advocates or procurators of the Branch are granted to the Attorney in Law. Consequently, the Attorney may, among other powers, to present and defend an action, procedure evidence and witnesses and any evidence that this permitted and regulated by Ecuadorian law, and challenge and opponents and judges, commit, submit the dispute, answer interrogatories and abide by casting vote, and receive the object referred to the action or take possession of it

g) To exercise the powers given to the attorney and conduct the business of the Branch through its agents, brokers, custodians, managers, or others, and paid in the manner in which the Attorney deem appropriate for the proper administration of the Branch Ecuador.

Dr. Santiago Guerrero Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

h) In general, the Company grants to the Attorney, the broadest powers so that on behalf and in representation of the Branch sign and execute all the acts of business management and representation of the Branch in the Republic of Ecuador, and to specially present and answer any claim and execute the acquired obligations and represent the Branch in bidding procedures private or public.

i) Grant, delegate and revoke powers on behalf of the Branch. The Attorney is authorized to sign this power and delegate its delegate, in whole or part, for one or more persons. When the agent delegates its powers, it is understood that he retains the delegated powers to execute them whenever he considers necessary. The temporary or permanent absence of Ecuador's Attorney shall not be grounds for termination of the substitutions and delegations of this mandate that may have been done.

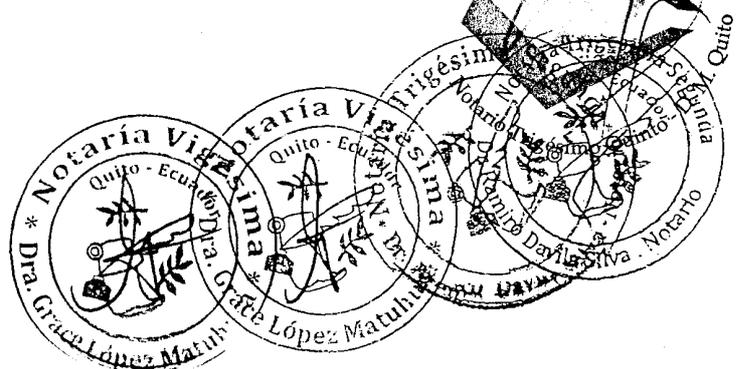
0000011

j) Sign all necessary documents, to obtain visas for legal residence to foreign workers in the Republic of Ecuador, which includes. visa applications, economic guarantees, sponsorship or transfer letters, certification, etc.

k) Open and close bank accounts and be authorized to add and remove authorized signatories on behalf of the Branch in any financial institution in Ecuador.

l) Sign any tax declaration or document requested by tax authorities.

Dr. Santiago Guerrón Ayala



m) Any other activity required by the Branch to execute its activities in Ecuadorian territory, including the powers established by Companies Law for this type of grantees without any limitation.

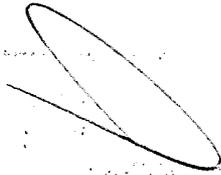
Date: 28 November 2012

Approved and signed on behalf of the shareholder,



Ms. Sun Yafang

Huawei Investment & Holding Co., Ltd.



Dr. Santiago Guerrón Ayala

Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

HUAWEI TECHNOLOGIES CO., LTD.
RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DE SOCIOS

No. CN0011S201201128A

De conformidad con la Ley de Compañías de la República Popular China y los estatutos sociales de HUAWEI TECHNOLOGIES CO., LTD. (en adelante la "Compañía"), una compañía domiciliada en el Edificio Administrativo, ubicado en el Distrito de Bantian Longgang, ciudad Shenzhen, provincia de Guandong, República Popular China; la Junta de Socios de la Compañía debidamente representada por la señora Sun Yafang, el 28 de Noviembre de 2012, ha adoptado la siguiente resolución:

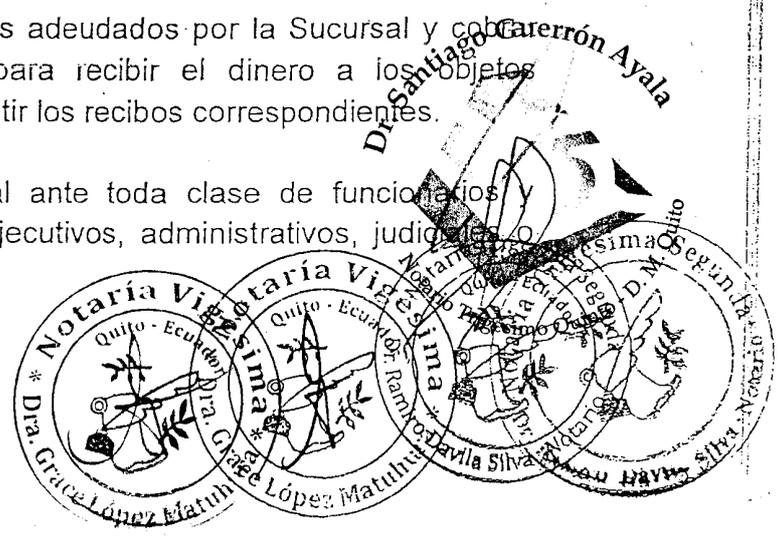
Otorgar un Poder General ilimitado a favor del señor Zhang Zhixiong portador del pasaporte número G54066056, de nacionalidad china, a fin de que represente a Huawei Technologies Co.,Ltd. Sucursal Ecuador (en adelante la "Sucursal") con las siguientes atribuciones:

000012

- a) Ejecutar todos los derechos y cumplir con todas las obligaciones que la Sucursal tenga ahora o pueda adquirir en el futuro en la República del Ecuador.
- b) Administrar los negocios de la Sucursal en la República del Ecuador, así como suscribir, ejecutar y exigir la ejecución de todos los contratos, instrumentos, convenios y acuerdos, incluyendo pero sin limitarse a compra o venta de activos de la Sucursal u otras formas de enajenación.
- c) Nombrar, remover, sancionar y ejercer frente a los empleados de la Sucursal cualquier otro derecho o privilegio que la Ley le señale a la Sucursal ya sea que los empleados sean permanentes o temporales, y conferirles a los empleados cuantas facultades y funciones estime necesarias para el buen manejo administrativo de la Sucursal. Fijar los salarios y remuneraciones de dichos empleados, y cambiar o variar en cualquier tiempo las atribuciones a ellos conferidas.

d) Efectuar el pago de dineros adeudados por la Sucursal y cobrar sus créditos, con poderes para recibir el dinero a los objetos adeudados a la Sucursal y emitir los recibos correspondientes.

e) Representar a la Sucursal ante toda clase de funcionarios y autoridades, ya sean éstos ejecutivos, administrativos, judiciales o seccionales.



f) Iniciar acciones legales, demandar, ejecutar, abandonar, defender, oponerse, reconvenir, terminar, transar, mediar, negociar, comprometerse, someterse a arbitraje, presentar cualquier acción legal, juicio, apelación, demanda o reclamo por asuntos de cualquier naturaleza que fueren, con toda clase de autoridades administrativas o judiciales sin limitación de ninguna especie. A estos efectos; se le otorga al Apoderado todas las facultades legales, incluyendo aquellas contempladas por el por el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil para los procuradores judiciales, así como la facultad de designar abogados, defensores o procuradores judiciales de la Sucursal. Consecuentemente, el Apoderado podrá, entre otras facultades, presentar y contestar demandas, producir evidencias y testigos, así como cualquier prueba que permita y regulada por la legislación ecuatoriana, e impugnar y recusar adversarios y jueces, comprometerse, someter el litigio, contestar interrogatorios, y acatar el voto dirimente, y recibir el objeto al que se refiere la acción o tomar posesión del mismo.

g) Ejercer los poderes confiados al Apoderado y llevar a cabo los negocios de la Sucursal a través de sus agentes, corredores, depositarios, gerentes, u otras personas, y remunerarlas, en la forma que el Apoderado considere apropiado para la correcta administración de la Sucursal en Ecuador.

h) En general, la Compañía confiere al Apoderado los más amplios poderes para que a nombre y en representación de la Sucursal suscriba y ejecute todos los actos en gestión de los negocios y representación de la Compañía en la República del Ecuador, y en especial presentar y contestar cualquier demanda y ejecutar las obligaciones contraídas, así como representar a la Sucursal en procesos precontractuales y contractuales públicos y privados

i) Otorgar, delegar y revocar poderes a nombre de la Sucursal. El Apoderado está autorizado para suscribir este poder y delegar su mandato, total o parcialmente, a favor de una o más personas. Cuando el Apoderado delegue sus poderes y substituya su mandato, quedará entendido que se reserve los poderes delegados para ejercerlos cuando lo crea conveniente. La ausencia temporal o permanente del Apoderado del Ecuador no será motivo para la terminación de las obligaciones y delegaciones de este mandato que se hubieren haber efectuado.

Dr. Santiago Guerrón Ayala

Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

j) Suscribir cuantos documentos sean necesarios para la obtención de visas para la permanencia legal en la República del Ecuador de trabajadores extranjeros, los cuales incluyen pero sin limitarse a solicitudes de visa, garantías económicas, cartas de auspicio o de traslado, certificaciones, entre otros.

k) Abrir y cerrar cuentas bancarias, constar como firma autorizada, designar, o remover firmantes en representación de la Sucursal en cualquier institución financiera en Ecuador.

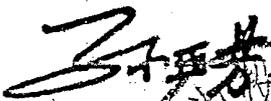
l) Suscribir declaraciones tributarias o cualquier documento requerido por autoridades tributarias.

m) Ejercer cualquier otra actividad requerida por la Sucursal para ejercer su actividad en el país, incluidos las facultades establecidas en la Ley de Compañías para este tipo de apoderados y sin limitación alguna.

0000013

Date: 28 November 2012.

Aprobado y firmado en representación del socio,


Sun Yafang
Huawei Investment & Holding Co., Ltd.





Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Tercero - D. M. Quito



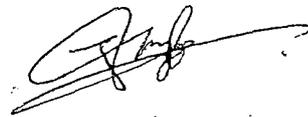
To all to whom these presents shall come :

I, TSANG MAN HING,
NOTARY PUBLIC,

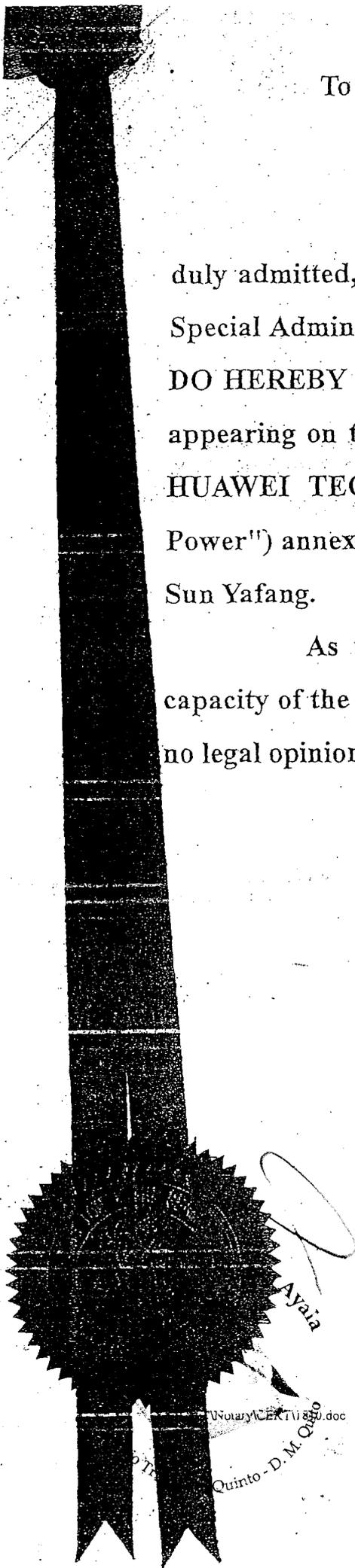
duly admitted, authorised and sworn, practising at Hong Kong Special Administrative Region of the People's Republic of China DO HEREBY CERTIFY that the signature of Miss Sun Yafang appearing on the General Power dated 28th November 2012 of HUAWEI TECHNOLOGIES CO., LTD. ("the said General Power") annexed hereto is the true and proper signature of Miss Sun Yafang.

As to the text of the said General Power and the capacity of the signatory, I assume no responsibility and express no legal opinion.

In Testimony whereof I have hereunto subscribed my name and affixed my Seal of Office this 17th day of December the year Two Thousand and Twelve.



TSANG MAN HING
Notary Public, Hong Kong SAR
Tsang, Chan & Woo
Solicitors & Notaries
12th Floor, Grand Building,
Nos. 15-18 Cornuaught Road Central,
Hong Kong.



77
sig
Co
Th
has
act
bea
at
by
No
Seal

017935

This apostille only certifies the signature, the capacity of the signatory and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it is issued.

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

- 1. Country: Hong Kong, China
- This public document
- 2. has been signed by Tsang Man Hing
- 3. acting in the capacity of Notary Public
- 4. bears the seal/stamp of Tsang Man Hing

Certified

at High Court 6. the 19 DEC 2012

by LUNG Kim Wan

Registrar, High Court

No 25937 / 2012

Seal/stamp 10. Signature: *Lung C. W.*

C000014



[Handwritten signature]

Dr. Santiago Guerrón Ayala



GENERAL POWER

Ms. Sun Yafang, as President of Huawei Technologies Co.,Ltd. (hereinafter referred as the "Company") hereby grants a General Power to Mr. Zhang Zhixiong, Chinese, with passport No. G54066056 constituting him as true and General Representative of Huawei Technologies Co.,Ltd. Ecuador Branch (hereinafter referred as the "Branch") in the Republic of Ecuador with the following powers:

a) To execute all the rights and fulfill all the obligations that the Branch now has or may acquire in the future in the Republic of Ecuador.

b) To administer the affairs of the Branch in Republic of Ecuador, as well as sign, execute and enforce the execution of all contracts, instruments, conventions and agreements, including but not limited to sale or purchase of assets of the Branch or other ways of property transfer.

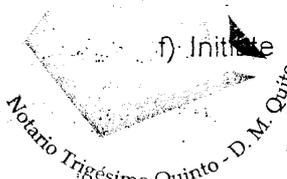
c) To appoint, remove, sanction, and execute in relation to employees of the Branch any right or privilege that the Law indicates to the Branch, whether they are permanent employees or temporary employees and confer all powers and functions deemed necessary for the efficient administrative management of the Branch. Determine wages and salaries of such employees, and change or modify at any time powers conferred to them.

d) Carry out the payment of amounts owed by the Branch and recover the credits with powers to receive the money or objects owed to the Branch and issue the corresponding receipts.

e) Represent the Branch before all kind of officials and authorities, whether they are executive, administrative, judicial or sectional.

f) Initiate legal actions, sue, execute, abandon, defend, oppose, reprimand,


Dr. Santiago Guerrón Ayala


Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

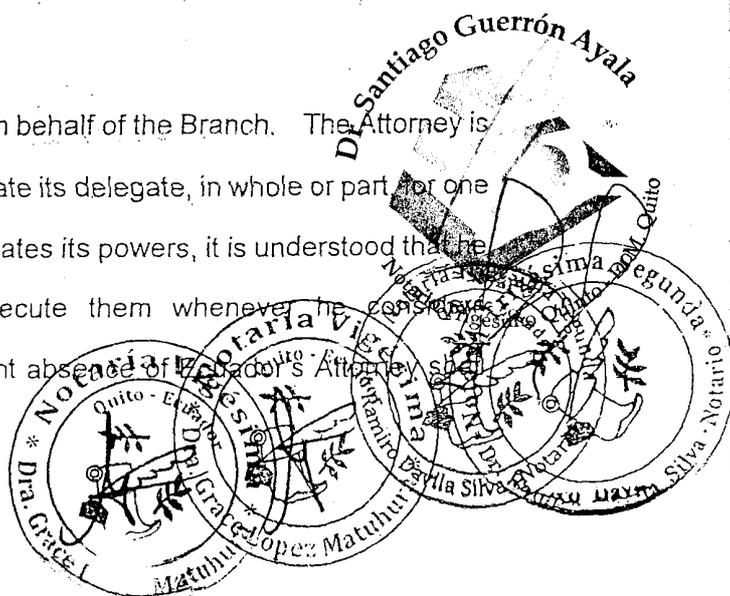
terminate, transact, mediate, negotiate, compromise, submit to arbitration, submit any legal action, trial, appeal, demand or claim for affairs of any nature whatsoever, with all sorts of administrative or judicial authorities without restriction of any kind. For this purpose, all the legal powers, including those covered by section forty-four of the Code of Civil Procedure for judicial prosecutors, and the power to appoint lawyers, advocates or procurators of the Branch are granted to the Attorney in Law. Consequently, the Attorney may, among other powers, to present and defend an action, procedure evidence and witnesses and any evidence that this permitted and regulated by Ecuadorian law, and challenge and opponents and judges, commit, submit the disputes, answer interrogatories and abide by casting vote, and receive the object referred to the action or take possession of it

0000015

g) To exercise the powers given to the attorney and conduct the business of the Branch through its agents, brokers, custodians, managers, or others, and paid in the manner in which the Attorney deem appropriate for the proper administration of the Branch Ecuador.

h) In general, the Company grants to the Attorney, the broadest powers so that on behalf and in representation of the Branch sign and execute all the acts of business management and representation of the Branch in the Republic of Ecuador, and to specially present and answer any claim and execute the acquired obligations and represent the Branch in bidding procedures private or public.

i) Grant, delegate and revoke powers on behalf of the Branch. The Attorney is authorized to sign this power and delegate its delegate, in whole or part, for one or more persons. When the agent delegates its powers, it is understood that he retains the delegated powers to execute them whenever he considers necessary. The temporary or permanent absence of the Attorney shall



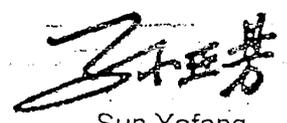
necessary. The temporary or permanent absence of Ecuador's Attorney shall not be grounds for termination of the substitutions and delegations of this mandate that may have been done.

j) Sign all necessary documents, to obtain visas for legal residence to foreign workers in the Republic of Ecuador, which includes: visa applications, economic guarantees, sponsorship or transfer letters, certification, etc.

k) Open and close bank accounts and be authorized to add and remove authorized signatories on behalf of the Branch in any financial institution in Ecuador.

l) Sign any tax declaration or document requested by tax authorities.

m) Any other activity required by the Branch to execute its activities in Ecuadorian territory, including the powers established by Companies Law for this type of grantees without any limitation.



Sun Yafang
President
Huawei Technologies Co., Ltd.



Date: 28 November 2012



PODER GENERAL

Yo, Sun Yafang, en mi calidad de Presidente de Huawei Technologies Co.,Ltd. (en adelante la "Compañía"), otorgo un poder general a favor del señor Zhāng Zhixiong, de nacionalidad china, portador del pasaporte número G54066056, a fin de que represente a Huawei Technologies Co.,Ltd. Sucursal Ecuador (en adelante la "Sucursal"), con las siguientes atribuciones:

- a) Ejecutar todos los derechos y cumplir con todas las obligaciones que la Sucursal tenga ahora o pueda adquirir en el futuro en la República del Ecuador.
- b) Administrar los negocios de la Sucursal en la República del Ecuador, así como suscribir, ejecutar y exigir la ejecución de todos los contratos, instrumentos, convenios y acuerdos, incluyendo pero sin limitarse a compra o venta de activos de la Sucursal u otras formas de enajenación. 0000016
- c) Nombrar, remover, sancionar y ejercer frente a los empleados de la Sucursal cualquier otro derecho o privilegio que la Ley le señale a la Sucursal ya sea que los empleados sean permanentes o temporales, y conferirles a los empleados cuantas facultades y funciones estime necesarias para el buen manejo administrativo de la Sucursal. Fijar los salarios y remuneraciones de dichos empleados, y cambiar o variar en cualquier tiempo las atribuciones a ellos conferidas.
- d) Efectuar el pago de dineros adeudados por la Sucursal y cobrar sus créditos; con poderes para recibir el dinero a los objetos adeudados a la Sucursal y emitir los recibos correspondientes.
- e) Representar a la Sucursal ante toda clase de funcionarios y autoridades, ya sean éstos ejecutivos, administrativos, judiciales o seccionales.
- f) Iniciar acciones legales, demandar, ejecutar, abandonar, defender, oponerse, reconvenir, terminar, transar, mediar, negociar, comprometerse, someterse a arbitraje, presentar cualquier acción legal, juicio, apelación, demanda o reclamo por asuntos de cualquier naturaleza que fueren, con toda clase de autoridades administrativas o judiciales sin limitación de ninguna especie. A estos efectos se le otorga al Apoderado todas las facultades legales, incluyendo aquellas contempladas por el por el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil para los procuradores judiciales.



facultad de designar abogados, defensores o procuradores judiciales de la Sucursal. Consecuentemente, el Apoderado podrá, entre otras facultades, presentar y contestar demandas, producir evidencias y testigos, así como cualquier prueba que permita y regulada por la legislación ecuatoriana, e impugnar y recusar adversarios y jueces, comprometerse, someter el litigio, contestar interrogatorios, y acatar el voto dirimente, y recibir el objeto al que se refiere la acción o tomar posesión del mismo.

g) Ejercer los poderes confiados al Apoderado y llevar a cabo los negocios de la Sucursal a través de sus agentes, corredores, depositarios, gerentes, u otras personas, y remunerarlas, en la forma que el Apoderado considere apropiado para la correcta administración de la Sucursal en Ecuador.

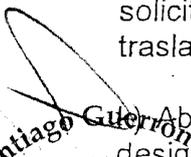
h) En general, la Compañía confiere al Apoderado los más amplios poderes para que a nombre y en representación de la Sucursal suscriba y ejecute todos los actos en gestión de los negocios y representación de la Compañía en la República del Ecuador, y en especial presentar y contestar cualquier demanda y ejecutar las obligaciones contraídas, así como representar a la Sucursal en procesos precontractuales y contractuales públicos y privados.

i) Otorgar, delegar y revocar poderes a nombre de la Sucursal. El Apoderado está autorizado para suscribir este poder y delegar su mandato, total o parcialmente, a favor de una o más personas. Cuando el Apoderado delegue sus poderes y sustituya su mandato, quedará entendido que se reserve los poderes delegados para ejercerlos cuando lo crea conveniente. La ausencia temporal o permanente del Apoderado del Ecuador no será motivo para la terminación de las obligaciones y delegaciones de este mandato que se pudieren haber efectuado.

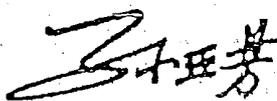
j) Suscribir cuantos documentos sean necesarios para la obtención de visas para la permanencia legal en la República del Ecuador de trabajadores extranjeros, los cuales incluyen pero sin limitarse a solicitudes de visa, garantías económicas, cartas de auspicio o de traslado, certificaciones, entre otros.

k) Abrir y cerrar cuentas bancarias, constar como firma autorizada, designar, o remover firmantes en representación de la Sucursal en cualquier institución financiera en Ecuador.

l) Suscribir declaraciones tributarias o cualquier documento requerido por autoridades tributarias.


Dr. Santiago Guerrero
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

m) Ejercer cualquier otra actividad requerida por la Sucursal para ejercer su actividad en el país, incluidos las facultades establecidas en la Ley de Compañías para este tipo de apoderados y sin limitación alguna.

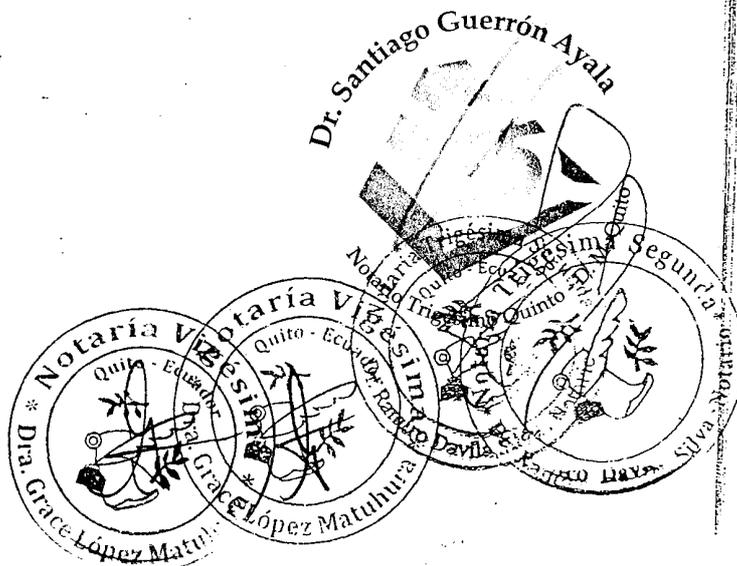
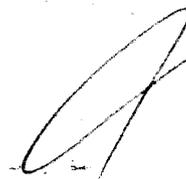


Sun Yafang
Presidente
Huawei Technologies Co., Ltd.



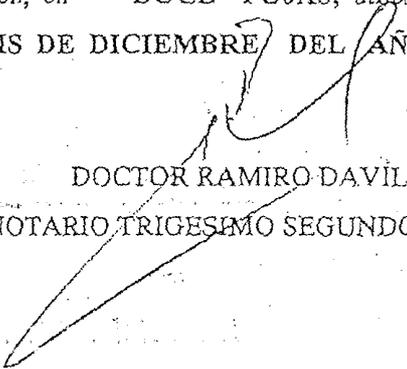
0000017

Date: 28 November 2012



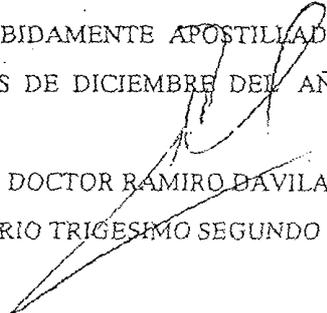
DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

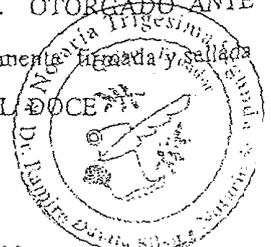
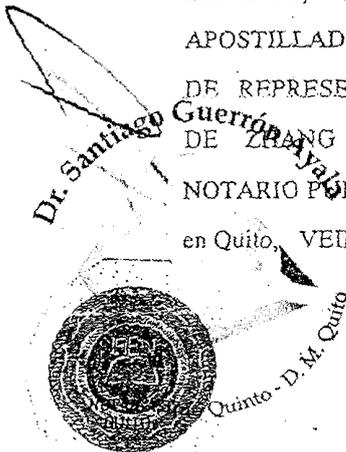
RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de parte interesada, protocolizo en el Registro de escrituras públicas del presente año, de la Notaria Trigésima Segunda del Cantón Quito, " LA RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DE SOCIO DE LA COMPAÑÍA HUAWEI TECHNOLOGIES CO LTD, DE FECHA VEINTE Y OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, EN VIRTUD DE LA CUAL SE CONFIERE PODER GENERAL A FAVOR DEL SEÑOR ZHANG ZHIXIONG, EN IDIOMA INGLES Y ESPAÑOL, OTORGADO ANTE NOTARIO PÚBLICO Y DEBIDAMENTE APOSTILLADO; PODER GENERAL OTORGADO POR SUN YAFANG, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE HUAWEI TECHNOLOGIES CO. LTD, A FAVOR DE ZHANG ZHIXIONG, EN IDIOMA INGLES Y ESPAÑOL OTORGADO ANTE NOTARIO PÚBLICO Y DEBIDAMENTE APOSTILLADO" y que anteceden, en DOCE FÓJAS, útiles y en esta misma fecha.- Quito VEINTE Y SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE >


DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada de la protocolización de "LA RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DE SOCIO DE LA COMPAÑÍA HUAWEI TECHNOLOGIES CO LTD, DE FECHA VEINTE Y OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, EN VIRTUD DE LA CUAL SE CONFIERE PODER GENERAL A FAVOR DEL SEÑOR ZHANG ZHIXIONG, EN IDIOMA INGLES Y ESPAÑOL, OTORGADO ANTE NOTARIO PÚBLICO Y DEBIDAMENTE APOSTILLADO; PODER GENERAL OTORGADO POR SUN YAFANG, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE HUAWEI TECHNOLOGIES CO. LTD, A FAVOR DE ZHANG ZHIXIONG, EN IDIOMA INGLES Y ESPAÑOL OTORGADO ANTE NOTARIO PÚBLICO Y DEBIDAMENTE APOSTILLADO" , debidamente firmada y sellada en Quito, VEINTE Y SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE


DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON





RESOLUCION No: SC.IJ.DJCPTE.Q.13:

1764

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 26 de diciembre del 2012, que contiene el Poder que la Compañía Extranjera HUAWEI TECHNOLOGIES CO. LTD., de nacionalidad china, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 02.Q.IJ.2990 de 15 de agosto del 2002, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 20 de agosto del 2002, a través del Presidente, confiere a favor del señor ZHANG ZHIXIONG, de nacionalidad china;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales mediante memorando No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.058 de 4 de abril del 2013, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 26 de diciembre del 2012, atinente al Poder que la Compañía Extranjera HUAWEI TECHNOLOGIES CO. LTD., de nacionalidad china, a través del Presidente, confiere a favor del señor ZHANG ZHIXIONG, de nacionalidad china.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el mencionado Poder junto con esta Resolución; b) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la Compañía Extranjera HUAWEI TECHNOLOGIES CO. LTD., de nacionalidad china, de 20 de agosto del 2002; y, c) Siéntele las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder, con las razones respectivas se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio de la sucursal de la Compañía Extranjera HUAWEI TECHNOLOGIES CO. LTD.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copias certificadas de la protocolización respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

03 ABR 2013

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

Dr. Santiago Guerrón Ayala

MO
Tram. 461
Exp. 93391

Notario Trigésimo Quinto -D. M. Quito

Registro Mercantil de Quito

0170341

TRAMITE NUMERO: 10694

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO

RAZON DE INSCRIPCION

EN LA CIUDAD DE QUITO QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA ASI COMO LA ESCRITURA Y O PROTOCOLO DE AUTENTICACION QUE SE PRESENTO EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACION.

2900019

NUMERO DE REPERTORIO:	12476
FECHA DE INSCRIPCION:	15/04/2013
NUMERO DE INSCRIPCION:	1351
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Canton de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
G54066055	ZHAXIONG ZHANG	No determinado	APODERADO	No determinado

DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PODERES DE COMPANIA EXTRANJERAS
FECHA ESCRITURA:	26/12/2012
NOTARIA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
CANTON:	QUITO
Nº RESOLUCION:	RESOLUCION SOJUDICRTE 018-1754
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE APRUEBA:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPANIA:	HUAWEI TECHNOLOGIES CO, LTD.
DOMICILIO DE LA COMPANIA:	QUITO

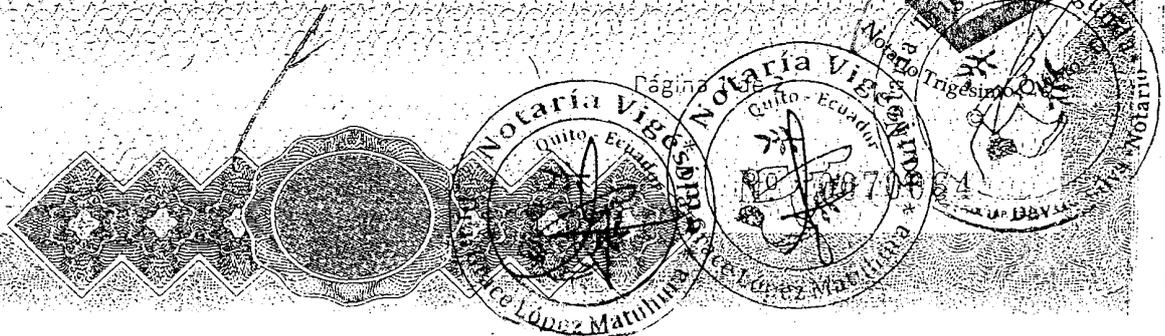
DATOS CAPITAL/CUANTIA:

NO APLICA

DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2790 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 20 DE AGOSTO DE 2002, TOMO 133.

Dr. Santiago Guerrero Ayala



Registro Mercantil de Quito

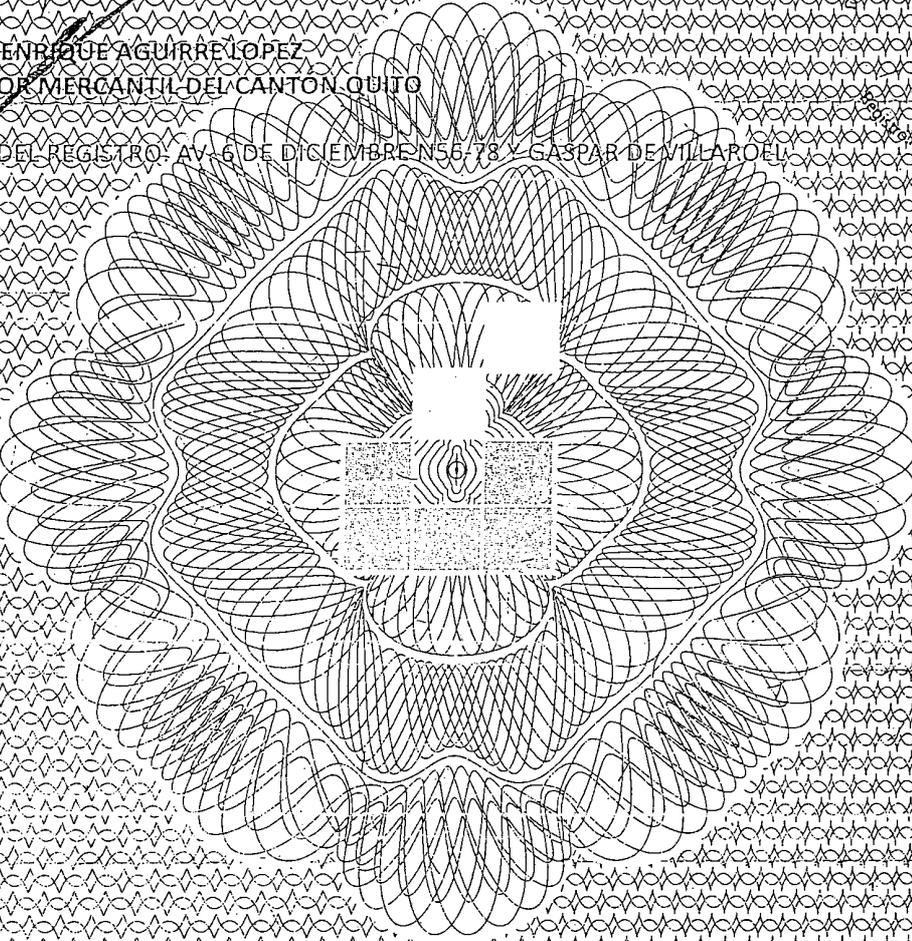
17942

CUAQUIER VENMENDADURA, ALTERACION O MODIFICACION AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZON, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCION SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISION: QUITO, A 15 DIA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

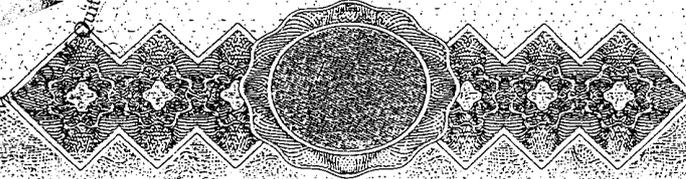
DIRECCION DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARO EL



Dr. Santiago Guerrón Ayza

Notario Tercésimo Quito

Nº 0070063



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

017943

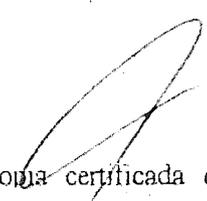
Razón de Protocolización: A petición del interesado, protocolizo en la Notaria Trigésima Segunda, actualmente a mi cargo los siguientes documentos: "LA RESOLUCION DE LA JUNTA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA HUAWEI TECHNOLOGIES CO.LTD. DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2012, EN VIRTUD DE LA CUAL SE CONFIERE PODER GENERAL A FAVOR DEL SEÑOR ZHANG ZHIXIONG, EN IDIOMA INGLES Y ESPAÑOL, OTORGADO ANTE NOTARIO PUBLICO, DEBIDAMENTE APOSTILLADO Y DEMAS DOCUMENTOS ANEXOS". Y demás legalizaciones que anteceden en siete (07) fojas útiles y en esta misma fecha.- Quito, a veinte y cuatro de abril del año dos mil trece.

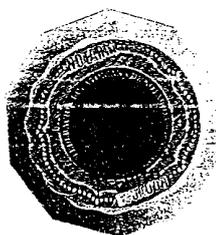
0000020

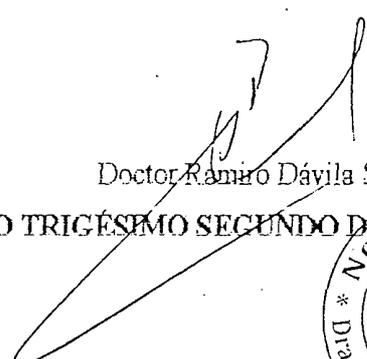

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

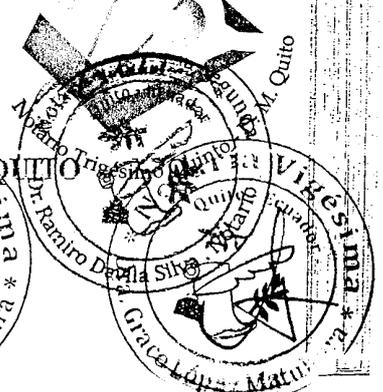
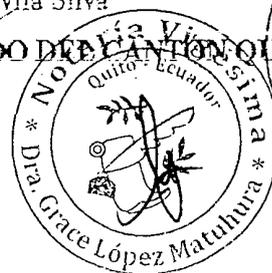


Se protocolizó ante mí. en fe de ello, confiero esta 00191 AVA copia certificada de PROTOCOLIZACION DE "LA RESOLUCION DE LA JUNTA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA HUAWEI TECHNOLOGIES CO. LTD. DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2012, EN VIRTUD DE LA CUAL SE CONFIERE PODER GENERAL A FAVOR DEL SEÑOR ZHANG ZHIXIONG, EN IDIOMA INGLES ESPAÑOL, OTORGADO ANTE NOTARIO PUBLICO, DEBIDAMENTE APOSTILLADO Y DEMAS DOCUMENTOS ANEXOS. Debidamente firmada y sellada en Quito el veinte y uno de noviembre del año dos mil trece.


Dr. Santiago Gumbón Ayala




Doctor Ramiro Dávila Silva
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

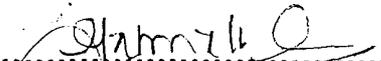




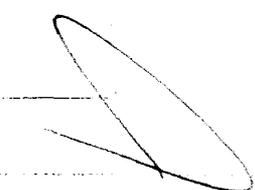
JPC.-

....ZON: CON ESTA FECHA EN MI CALIDAD DE NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO, DOY FE QUE HASTA LA PRESENTE FECHA Y HORA NO SE HA PRESENTADO EN ESTA NOTARIA NINGUNA ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTENGA LA REVOCATORIA DEL PODER GENERAL QUE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA HUAWEI TECHNOLOGIES CO. LTD., DOMICILIADA EN EL ECUADOR MEDIANTE RESOLUCION Nº. 02.Q.IJ.2990 DE QUINCE DE AGOSTO DEL DOS MIL DOS, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, EL 20 DE AGOSTO DEL DOS MIL DOS, CONFIERE A FAVOR DEL SEÑOR ZHANG ZHIXIONG, DE NACIONALIDAD CHINA, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO EN ESTA NOTARÍA EL VEINTE Y SEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, POR LO CUAL SE ENCUENTRA VIGENTE, DESCONOCIENDO LA SUPERVIVENCIA DEL MANDANTE.- QUITO A, TRECE (13) DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE.-

LA NOTARIA


NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR







DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA

NOTARIA VIGÉSIMA

QUITO - ECUADOR

RAZON DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición de la parte interesada, protocoliza en el Registro de Escrituras Públicas del presente año, de la Notaria Vigésima, actualmente a mi cargo, "RESOLUCIÓN JUNTA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA HUAWEI TECHNOLOGIES CO., LTDA., DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2012, OTORGANDO PODER GENERAL A ZHANG ZHIXIONG, EN IDIOMA INGLÉS AL ESPAÑOL; PODER GENERAL OTORGADO POR SUN YAFANG, PRESIDENTE DE HUAWEI TECHNOLOGIES CO., LTDA., A FAVOR ZHANG ZHIONG, EN INGLÉS Y ESPAÑOL; RESOLUCIÓN NO. SC.IJ.CJCPTE.Q.13.1764, DE 8 DE ABRIL DEL 2013, SUSCRITA POR EL DR. CAMILO VALDIVIEZO CUEVA, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, CALIFICANDO LOS DOCUMENTOS OTORGADO EN EL EXTERIOR, CON LOS QUE CONFIERE PODER GENERAL A FAVOR DE ZHANG ZHIXIONG; RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DE PODER GENERAL JUNTO A RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, CON FECHA 15 DE ABRIL DE 2013; PUBLICACIÓN DIARIO LA HORA, TEXTO ÍNTEGRO DEL PODER GENERAL REFERIDO, DE 23 DE ABRIL DE 2013; RAZÓN EMITIDA POR LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, EN QUE CONSTA QUE LA PROTOCOLIZACIÓN DEL PODER GENERAL OTORGADA A FAVOR DE ZHANG XHIXIONG, SE ENCUENTRA VIGENTE", Constante en DIECIOCHO fojas útiles y en esta misma fecha.- Quito, DIECISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE

000021

DRA. GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGESIMA DEL CANTÓN QUITO



Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta SEGUNDA copia certificada de la protocolización del "RESOLUCIÓN JUNTA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA HUAWEI TECHNOLOGIES CO., LTDA., DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2012, OTORGANDO PODER GENERAL A ZHANG ZHIXIONG, EN IDIOMA INGLÉS AL ESPAÑOL; PODER GENERAL OTORGADO POR SUN YAFANG, PRESIDENTE DE HUAWEI TECHNOLOGIES CO., LTDA., A FAVOR ZHANG ZHIONG, EN INGLÉS Y ESPAÑOL; RESOLUCIÓN NO. SC.IJ.CJCPTE.Q.13.1764, DE 8 DE ABRIL DEL 2013, SUSCRITA POR EL DR. CAMILO VALDIVIEZO CUEVA, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, CALIFICANDO LOS DOCUMENTOS OTORGADO EN EL EXTERIOR, CON LOS QUE CONFIERE PODER GENERAL A FAVOR DE ZHANG ZHIXIONG; RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DE PODER GENERAL JUNTO A RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, CON FECHA 15 DE ABRIL DE 2013; PUBLICACIÓN DIARIO LA HORA, TEXTO ÍNTEGRO DEL PODER GENERAL REFERIDO, DE 23 DE ABRIL DE 2013; RAZÓN EMITIDA POR LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, EN QUE CONSTA QUE LA PROTOCOLIZACIÓN DEL PODER GENERAL OTORGADA A FAVOR DE ZHANG XHIXIONG, SE ENCUENTRA VIGENTE", debidamente firmada y sellada en Quito, DIECISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE

NOTARIA VIGESIMA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

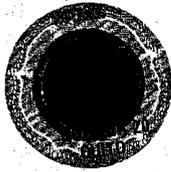
DRA. GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGESIMA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Grace López Matuhura

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA**
CERTIFICADA DE REVOCATORIA DE PODER GENERAL,
OTORGA: ZHANG ZHIXIONG, EN SU CALIDAD DE
APODERADO GENERAL DE LA COMPAÑÍA HUAWEI
TECHNOLOGIES CO., LTD., A: XIA XIAOHU, debidamente
firmada y sellada en Quito, A TRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS
MIL CATORCE.



NOTARIA VIGESIMA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

[Handwritten Signature]

DRA. GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGESIMA DEL CANTÓN QUITO
Dra. Grace López Matuhura

[Handwritten Signature]

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

Dirección Nacional
Registro Mercantil



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC.IRQ.DRASD.SAS.14.

0535

**Ab. Álvaro Guivernau Becker
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE**

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud correspondiente, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública efectuada ante el Notario Vigésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 3 de febrero del 2014, que contiene la Revocatoria de Poder que la compañía extranjera **HUAWEI TECHNOLOGIES CO. LTD.**, de nacionalidad china, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 02.Q.IJ.2990 de 15 de agosto del 2002, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de agosto del 2002, dispone en relación del señor XIA XIAOHU.

000022

QUE la Subdirección de Actos Societarios, mediante Memorando No. SC.IRQ.DRASD.SAS.14.024 de 11 de febrero del 2014, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la escritura señalada; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014 y SC-INAFA-DRAF-TH-Q-2014-018 de 7 de febrero de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y elevados a escritura pública ante el Notario Vigésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 3 de febrero del 2014, atinente a la Revocatoria de Poder que la compañía extranjera **HUAWEI TECHNOLOGIES CO. LTD.**, de nacionalidad china, dispuso en relación del señor XIA XIAOHU.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Tome nota del contenido de la escritura pública efectuada ante el Notario Vigésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 3 de febrero del 2014, que contiene la Revocatoria de Poder que la compañía extranjera **HUAWEI TECHNOLOGIES CO. LTD.**, de nacionalidad china, dispuso en relación del señor XIA XIAOHU, al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de 20 de agosto del 2002; b) Tome nota de la Revocatoria de Poder, al margen de la inscripción del poder conferido al señor XIA XIAOHU, el 18 de enero del 2012; y, c) Siente las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el texto íntegro de la Revocatoria de Poder, con las razones respectivas se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera **HUAWEI TECHNOLOGIES CO. LTD.**

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

14 FEB 2014

**Ab. Álvaro Guivernau Becker
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE**



MGA
TRAM.5265/EXP.93391



[Handwritten signature]

TRÁMITE
NÚMERO: 11218
NÚMERO DE MARGINACIÓN 1

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

0000023

MARGINACIÓN

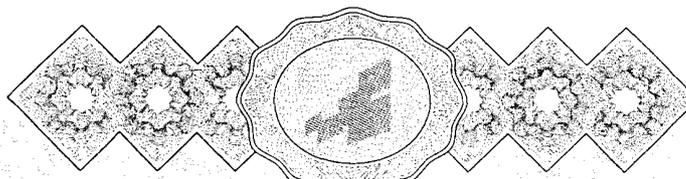
Con esta fecha se tomó nota al margen de las inscripciones números: 2790 del Registro Mercantil de 20 de agosto de 2002, Tomo 133; y, N° 93 del Registro Mercantil de 18 de enero de 2012, Tomo 143, lo referente a la **REVOCATORIA DE PODER** que la Compañía Extranjera “ **HUAWEI TECHNOLOGIES CO. LTD.**” confirió al **SR. XIA XIAOHU.**- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** certificada de la Escritura Pública de 03 de febrero de 2014, otorgada ante la Notaria **VIGÉSIMA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. GRACE LÓPEZ MATUHURA.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la Resolución número **SC.IRQ.DRASD.SAS.14. 0535** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE** de 14 de febrero de 2014.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE MARGINACIÓN, LA INVALIDA.

QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARCA



N° 0438646

La Hora®

LO QUE NECESITAS SABER

Quito, Ecuador

REVISTA
JUDICIAL

La Hora

PODER

DOCTORA GRACE LÓPEZ
MATUHURA

NOTARÍA VIGÉSIMA

ESCRITURA PÚBLICA DE
REVOCATORIA DE PODER
GENERAL

OTORGA: ZHANG ZHIXIONG, EN
SU CALIDAD DE APODERADO
GENERAL DE LA COMPAÑÍA
HUAWEI TECHNOLOGIES CO.,
LTD.

A: XIA XIAOHU
ESCRITURA NÚMERO: 2014-17-
01-20-P01058

CUANTÍA: INDETERMINADA
DI: 5 COPIAS

F.A.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día TRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ante mí, Doctora Grace López Matuhura, Notaria Vigésima del Cantón Quito, compareció el señor ZHANG ZHIXIONG, en su calidad de Apoderado General de la compañía Huawei Technologies Co., Ltd., conforme lo acredita con la copia del poder que adjunta a la presente como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad china, pero inteligente del idioma español, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, y hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe; por haberme exhibido su pasaporte, que en copia fotostática debidamente certificada anexo al presente instrumento como habilitante. Me solicita que eleve a Escritura Pública la minuta que hoy me presenta y que transcribo a continuación: SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste el siguiente Revocatoria de Poder General, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración del presente instrumento, el señor Zhang Zhixiong, en su calidad de Apoderado General de Huawei Technologies Co., Ltd., conforme lo acredito con la copia del poder que adjunto, ciudadano de nacionalidad china, domiciliado en la ciudad de Quito, mayor de edad, inteligente del idioma castellano, por los derechos que representa. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante Resolución de Junta Extraordinaria de Socios de la compañía Huawei Technologies Co., Ltd., se decidió otorgar Poder General a favor del señor XIA XIAOHU, ciudadano de nacionalidad china, portador del pasaporte número G CUATRO SEIS CERO CUATRO CERO CUATRO, con la finalidad que represente a Huawei Technologies Co., Ltd. Sucursal Ecuador. DOS.- El tres de agosto del dos mil once, en la Notaría Trigésima Segunda del

cantón Quito, fue protocolizado el Poder General otorgado a favor de Xia Xiaohu, aprobado por la Superintendencia de Compañías el diez de Enero del dos mil doce, inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito el dieciocho de Enero del dos mil doce. A su vez, la Protocolización del Poder General, la Resolución de la Superintendencia de Compañías, la razón de inscripción del Registro Mercantil del cantón Quito y la publicación por la prensa, fueron protocolizados el veinte y cinco de Enero del año dos mil doce, ante el Notario Trigésimo Segundo. TRES.- Mediante Resolución de Junta de Socios de la compañía Huawei Technologies Co., Ltd. celebrada el ocho de octubre del dos mil trece, por unanimidad la Junta decidió revocar el Poder General otorgado al señor XIA XIAOHU, y se autorizó al señor ZHANG ZHIXIONG a suscribir todos los documentos necesarios para formalizar legalmente dicha revocatoria. TERCERA: REVOCACIÓN DE PODER.- Con tales antecedentes, es voluntad del señor ZHANG ZHIXIONG, en su calidad de Apoderado General de la compañía Huawei Technologies Co., Ltd., debidamente autorizado, revocar total y expresamente el Poder General otorgado a favor de Xia Xiaohu, protocolizado el tres de agosto del dos mil once, aprobado por la Superintendencia de Compañías el diez de Enero del dos mil doce, inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito el dieciocho de Enero del dos mil doce. Se deja expresa constancia través del presente instrumento con el que le notifica la decisión de dar por terminado el mandato conferido a él conferido, quedando por tanto revocados todas y cada una de las facultades conferidas en el citado Poder General. CUARTA.- ANOTACIÓN MARGINAL.- Se tomará nota de esta revocatoria al margen de la protocolización del Poder General otorgado ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, y se sentarán las respectivas razones. Usted señor Notario se servirá agregar las cláusulas de rigor para la plena validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, y que, el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado Carlos Julio Balseca, con matrícula número diez y siete guión dos mil once guión ocho seis siete del Foro de Abogados. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y los requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue por mí la Notaria al compareciente, aquel se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo

lo cual doy fe.

SR. ZHANG ZHIXIONG

Apoderado General de la compañía Huawei Technologies Co. Ltd. DRA. GRACE LÓPEZ MATUHURA NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO. 0000024 MARGINACIÓN

Con esta fecha se tomó nota al margen de las inscripciones números: 2790 del Registro Mercantil de 20 de agosto de 2002, Tomo 133; y, No. 93 del Registro Mercantil de 18 de enero de 2012, Tomo 143, lo referente a la REVOCATORIA DE PODER que la Compañía Extranjera "HUAWEI TECHNOLOGIES CO. LTD." confirió al SR. XIA XIAOHU.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA certificada de la escritura pública de 03 de febrero de 2014, otorgada ante la Notaría VIGÉSIMA del Distrito Metropolitano de Quito, DRA. GRACE LÓPEZ MATUHURA.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTÍCULO SEGUNDO de la Resolución número SC.IRQ. DRASD.SAS.14. 0535 del SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE de 14 de febrero de 2014. Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de la presente marginación, la invalida. Quito, a 11 día(s) del mes de marzo de 2014 DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO Dirección del Registro: Av. 6 de Diciembre N56-78 y Gaspar de Villaroel P AB/8324/cc

DIVORCIOS

EXTRACTO

JUICIO DE DIVORCIO POR CAUSAL N. 6060-2014-WG

CUANTÍA: INDETERMINADA ACTOR MARCO VINICIO NIETO CORDOVA

DEMANDADA: CORTES IRENE GARCIA LAVEDA

CITACION JUDICIAL A: CORTES IRENE GARCIA LAVEDA

UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA TERCERA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA.- Quito, martes 15 de abril de 2014, las 10h16.-

Agréguese al proceso el escrito anterior. Una vez que el caso cumplió al decreto de fecha 28 de marzo de 2014, las 16h04,

en calidad de Jefe de esta Unidad, Avoca conocimiento de la presente causa. En lo principal, la demanda presentada es clara, precisa y reúne los requisitos de ley, en tal virtud, se acepta al trámite verbal sumario, y comp el actuario, ha declarado bajo juramento que conoce el domicilio residencial y que pese a todas las averiguaciones realizadas le

Notario Trigésimo Quinto - D. Mr. Quito



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 ESCRITURA NUMERO: 2014-17-01-35-P001355

2 PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Abogado Carlos Julio

3 Balseca, profesional con matrícula número diecisiete guión **0000025**

4 dos mil once guión ochocientos sesenta y siete del Foro de

5 abogados Pichincha, en esta fecha y en veinticuatro fojas

6 útiles, incluida la petición, protocolizo en el Registro de

7 Escrituras Públicas a mi cargo, la Revocatoria de Poder

8 General otorgado por Zhang Zhixiong, en su calidad de

9 apoderado general de la COMPAÑÍA HUAWEI

10 TECHNOLOGIES CO. LTD., a favor de XIA XIAOHU, que

11 antecede.- Quito a, catorce de mayo de dos mil catorce.-

12

13

14

15

16 **DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA**

17 NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
18 DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 2014-17-01-35-P001355
2 Se protocolizó, ante mí, y en fe de ello, confiero esta
3 PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la Revocatoria de Poder
4 General otorgado por Zhang Zhixiong, en su calidad de
5 apoderado general de la COMPAÑÍA HUAWEI
6 TECHNOLOGIES CO. LTD., a favor de XIA XIAOHU,
7 debidamente sellada y firmada, en Quito, a catorce de mayo
8 de dos mil catorce.- L.T.

0000026

9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

35



Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigesimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

No. SC.IRQ.DRASD.SAS.14.024

Denominación: HUAWEI TECHNOLOGIES CO. LTD.					
Constitución	Reforma de Estatutos	Sucursal	Cambio Domicilio	Reactivación	
Domiciliación	Aumento Capital	Prorroga	Cambio Denominación	Fusión	0000027
Liquidación	Transformación	Poder	Convalidación	Revocatoria	X
Notaría: TRIGÉSIMO PRIMERA, DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO			Fecha: 6 DE AGOSTO DEL 2002		
Fecha de la inscripción en el Registro Mercantil de la Domiciliación: 20 DE AGOSTO DEL 2002, DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO			Notaría: VIGÉSIMA, 3 DE FEBRERO DEL 2014, DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO		
Domicilio: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO			Plazo:	Capital: USD\$ 1'000.000,00	
Representante: ZHANG ZHIXIONG			Abogado: CARLOS JULIO BALSECA		
Aprobación	X	Aprobación con:		Negativa	
No. y Fecha de Resolución: SC.IRQ.DRASD.SAS.14. 0535 de 14 FEB 2014					

Distrito Metropolitano de Quito, 11 de febrero del 2014

Abogado
Álvaro Guivernau Becker
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE
En su Despacho.

De mi consideración:

Por el presente, la Subdirección de Actos Societarios emite informe favorable para la Calificación de la Revocatoria de Poder que la Compañía extranjera **HUAWEI TECHNOLOGIES CO. LTD.**, de nacionalidad china, dispuso en relación del señor XIA XIAOHU.

Atentamente,

Ab. Michellé Guerrero Arizaga
Especialista Jurídica

** Rubricado / 18/02/2014.
María Victoria Melo Cevallos
1723115489
3 escrituras
4 resoluciones
3972300*

Dr. Eddy Viteri Garcés
Subdirector de Actos Societarios (S)

MGA
TRAM.5265
EXP.93391